



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

LO ÚLTIMO DE LA CARRERA PROFESIONAL EN LA JUNTA

Ayer mismo, se celebró la última reunión de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral para tratar el Borrador del Acuerdo sobre la modificación del ámbito de aplicación de la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos de la Junta de Extremadura.

Desde el **SIP**, nos congratulamos de que la Administración haya rectificado sus pretensiones con el Acuerdo en ciernes, ya que en la anterior reunión, del pasado 19 de enero, no sólo se suprimían los párrafos del régimen transitorio que calendarían el desarrollo de los niveles 2, 3 y 4 de forma consecutiva, sino que además se condicionaba el preceptivo desarrollo reglamentario a una evaluación del desempeño que, además, debía venir precedida de una correcta evaluación y análisis de las cargas administrativas; sin tener en cuenta los años de retraso en el desarrollo y aplicación de la CPH que lleva el Sector de la Administración General y el agravio que supone con otros sectores públicos.

A diferencia de la propuesta anterior de la Administración, se respeta el espíritu fundamental del punto décimo del Acuerdo de 2008 en cuanto al régimen transitorio. Además, se ha arrancado un compromiso, tal como **SGTEX** exigía en la reunión del pasado 19 de enero, para proceder a la firma de este acuerdo, que puede suponer un punto de inflexión en el desbloqueo de la Carrera Profesional Horizontal, y que se concreta en que, por ambas partes (Administración y Sindicatos), se procederá a negociar la implementación y, en su caso el abono, del Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal, con las propuestas aportadas por todas las partes; esta negociación se llevará a cabo en el plazo máximo de dos meses.

El **SIP**, al igual que **SGTEX**, valora este compromiso como un paso adelante en el desarrollo de la Carrera Profesional del Sector de la Administración General y deseamos que sea el primero de muchos ya que como hemos venido defendiendo desde hace tiempo, tanto en las Mesas de Negociación como en la mismísima Asamblea de Extremadura y seguiremos reivindicando con toda la fuerza, es que se proceda, de forma urgente, a abordar el desarrollo reglamentario de la Carrera Profesional Horizontal, concretándose los plazos y requisitos de reconocimiento y aplicación de los Niveles 2, 3, 4, contemplando una evaluación del desempeño análoga a la que se ha aplicado en otros sectores y procediendo al encuadre de cada empleado público en el nivel que le corresponda; es decir, dando cumplimiento al régimen transitorio del Acuerdo de 2008, poniendo fin así, de una vez por todas, a la desventaja y agravio comparativo que en cuanto a desarrollo y abono de la Carrera Profesional Horizontal han jalonado el devenir del Sector de la Administración General de la Junta de Extremadura.